



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2004.**

#### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

#### **Concejales:**

Dionisio Moreno Antequera

M<sup>a</sup>. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M<sup>a</sup>. Dolores Salmerón Ávila

M<sup>a</sup>. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del treinta de marzo de dos mil cuatro, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 17 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2004.**

No produciéndose objeciones quedaron aprobadas por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pasó a informar de los asuntos que a continuación se expresan:

##### **A. Fernando Casas Galán.**

En varias ocasiones habéis preguntado por la situación laboral en este Ayuntamiento del Sr. Casas, y también en el último Pleno ordinario se dijo que en este Pleno se informaría puntualmente.

Este Ayuntamiento fue condenado por despido improcedente en la persona del Sr. Casas debiendo abonar en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.701,74 € y optar por readmitirlo o indemnizarlo con la cantidad de 11.695,54 €. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no podía ni puede hacer frente al pago de la cantidad impuesta por el Juez, se optó por readmitirlo.

El día 2 de diciembre de 2003 el Sr. Casas se personó en este Ayuntamiento manifestando que no puede incorporarse a su puesto de trabajo por encontrarse inhabilitado por la denuncia de una vecina ante la Fiscalía, por tanto este Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2003 remitió al Sr. Casas un oficio para que presentara las sentencias a las que hacía referencia, ya que el pleito es entre particulares y este Ayuntamiento es ajeno a esos menesteres.

Si mal no recuerdo nos quedamos aquí, ¿verdad?

Por tanto, conocidas las sentencias del Juzgado de lo Penal y la Audiencia Provincial por las que se suspende de empleo o cargo público como Arquitecto Técnico en cualquier Administración Pública por un período de 19 meses, dar cuenta que la suspensión finalizaría el 17 de febrero de 2005, fecha en que se tendrá que incorporar a su puesto de trabajo, salvo que con anterioridad le fuese concedida la gracia del indulto que tiene solicitado.

#### B. Ruta de Don Quijote.

Coincidiendo en el año 2005 con el IV Centenario de la publicación de la 1ª parte de la novela Don Quijote de La Mancha, la Junta de Comunidades ha querido conmemorar este evento con la creación de un corredor verde llamado "Ruta de Don Quijote". De los 105 pueblos seleccionados en toda Castilla La Mancha, Carrión de Calatrava es protagonista y va a formar parte de este proyecto tan ambicioso considerado como el itinerario turístico y cultural más importante de España y de Europa y que aspira a inscribirse en la prestigiosa lista de Patrimonio de la Humanidad por sus valores culturales, literarios y medioambientales.

En el recorrido verde de 1.000 km sobre caminos de dominio público, vías pecuarias veredas, riberas y plataformas férreas en deshuso se plantarán un total de 120.000 árboles para dar sombra y cobijo a los caminantes.

El recorrido será Carretera de la Virgen, pasando por el arbolado hasta el Castillo y continuando por el Camino El Quintillo y Campomojado.

Por tanto, manifestar a este Pleno la satisfacción y alegría que supone estar incluido en este recorrido, con la intención de aprovechar el potencial de turismo y motor impulsor de empleo que ello va a suponer.

#### C. I Jornadas Mujer Trabajadora.

Las jornadas celebradas han llenado de satisfacción y alegría a todas las asistentes, tanto en las conferencias como en la proyección de películas y la clausura de las mismas, que se llevó a cabo con una merienda y actuación musical para todas las asistentes. Así mismo, felicitar públicamente a la Concejalía de la Mujer por el éxito obtenido.

#### D. Ferias y Fiestas.

Informar de los actos y celebraciones organizadas de cara a las Ferias y Fiestas que se aproximan, con un programa elaborado con mimo, en el que se ha querido mantener todos los actos y celebraciones de años anteriores, pero mejorando en lo posible algunas cosas.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio lectura a la programación de las Ferias y Fiestas.

#### E. Subvenciones.

El día 18 de diciembre de 2003 se informó de las subvenciones que estaban pendientes de resolución, por tanto confirmar:

- Obra del Quijote, 18.000 €
- Proyecto de Juventud, Cultura y Deporte, 5.000 €
- Actuación del Grupo Arcaida, quinteto de flauta travesera.
- Campaña de Navidad, 360,60 €

Informar también de las nuevas subvenciones concedidas.

- Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, 1.600 €
- Escuelas Deportivas, 1.443 €
- Cursos de Iniciación de Aeróbic y Fútbol 7, 1.800 €
- Arreglo del Camino Los Prados, 17.000 €
- Un equipo informático para el Punto de Información Juvenil.

También contábamos dentro del Plan de Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura con un presupuesto de 24.040 € y que ha sido ampliado hasta 48.080 €.

Así mismo, se está ejecutando la 1ª fase de la obra del alcantarillado perimetral, que dio comienzo el día 25 de abril de 2004, y para la 2ª fase se cuenta con las siguientes subvenciones: 30.022 € del Plan Provincial 2004 y 207.000 € del Programa Operativo Local 2004, lo que hace un total de 237.022 €, a los que hay que añadir la aportación del Ayuntamiento que supone 26.336 €

Informar de las subvenciones solicitadas y pendientes de recibir

- Vehículo para la Policía Local, 15.000 €
- 370.420 € para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia (CAI) destinado al desarrollo de Programas Sociales Especializados.
- Plan de Empleo.

Con respecto al Centro de Atención a la Infancia decir que se ha presentado ante la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social un anteproyecto para la construcción de un CAI para niños con edades comprendidas entre los 0 y los 3 años, dada la gran acogida de la ludoteca infantil pues entendemos que se trata de una necesidad básica y de primer orden.

Éste se construiría en la Avenida de Europa con vuelta a la Calle Cañada Real de la Plata, en una parcela municipal, céntrica y bien comunicada y dotada de todos los servicios municipales. La capacidad del mismo será de 30 a 35 niños aproximadamente, divididos en 3 grupos de edad. El espacio y horarios estarían habilitados de acuerdo con la legislación vigente en materia de educación preescolar, legislación que también se hará valer en las características de la edificación a construir.

Con respecto al Plan de Empleo estamos pendientes de la resolución de la subvención solicitada por importe de 69.799,14 € para la contratación de 27 trabajadores, ascendiendo a 133.463,64 € el coste total de los proyectos solicitados.

### **3º. AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS CAMINOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LA RUTA DE DON QUIJOTE.**

Por la Sra. Secretaria Interventora se da lectura al escrito recibido de Gicaman, S.A., que dice lo siguiente:

“La empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN, S.A.) es la empresa promotora del proyecto de implantación de la Ruta de Don Quijote, según convenio suscrito con la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública Don Quijote de la Mancha 2005, S.A. de 28 de enero de 2004. Siendo la Empresa de Transformación Agraria (TRAGASA) la ejecutora de las obras.

En el acto de presentación de la Ruta de Don Quijote a finales del pasado mes de enero se solicitó por el Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en esta provincia la colaboración de los municipios por cuyos términos discurrirá la ruta.

A tal fin se precisa que, antes del inicio de las obras correspondientes, el Pleno de esa Corporación adopte un acuerdo ajustado a los términos del modelo de certificado que se adjunta; lo que permitiría una gran agilidad en la gestión de las obras, además de solventar con carácter previo los

principales obstáculos que se presentan en este tipo de inversiones en infraestructuras como son las derivadas del uso y titularidad de los terrenos, la disponibilidad de materiales y las garantías ulteriores de su uso y conservación. Teniendo en cuenta que GICAMAN, a través de la empresa ejecutora TRAGSA, solo actuará en caminos públicos, es fundamental que ese Ayuntamiento como titular municipal de esos caminos, con carácter previo al inicio de las obras, asuma y dirima las reclamaciones de colindantes intrusos en esos caminos públicos, si los hubiere.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Autorizar la ejecución de las obras e instalaciones correspondientes a la “Ruta de Don Quijote” por los caminos públicos que discurren por este término municipal, en los que no existe inmisión de colindantes de esos caminos.

2º. Facultar a la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA, como promotora de las obras de infraestructuras necesarias para la implantación de la Ruta de Don Quijote, para que ocupe de forma provisional los terrenos que sean necesarios para ejecutar la obra e instalaciones referidas.

3º. Autorizar a GICAMAN para la utilización gratuita de los terrenos de propiedad municipal e instalaciones si las tuvieren para la extracción de piedra, grava, arena u otros materiales que considere útiles para la realización de las obras e instalaciones, sin otra obligación que la de restituir los daños que pueda causar por tal aprovechamiento. Así mismo, se le autoriza a disponer de zonas de “caballero” para el depósito de materiales excedentarios procedentes de desmontes.

4º. La aceptación de las obras e instalaciones a título gratuito y asumir las obligaciones inherentes a su custodia y conservación, una vez que las mismas hayan sido terminadas y se encuentren en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destina.

5º. Eximir tanto a GICAMAN como a las empresas que por su encargo ejecuten las obras e instalaciones del pago de las licencias y tasas que pudieran corresponder a estas actuaciones.

#### **4º. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EL TORREÓN.**

Conocido el acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 29 de enero de 2004 relativo a la cesión gratuita de la propiedad del inmueble “El Torreón”, situado en la Calle Caídos nº 12 de esta localidad a este Ayuntamiento, y sometido a debate, la Portavoz del Grupo PP, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, manifestó que su grupo está de acuerdo con la aceptación de la cesión, pero que considera que los gastos que llevará la rehabilitación de dicho edificio pueden ser excesivos, y que debería contribuir a los mismos la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le respondió que la intención de su grupo es llevar a cabo la consolidación, restauración e integración de nuevos usos culturales del conjunto edificatorio en varias fases:

1ª. Realización de estudio geotécnico, apertura de catas, levantamiento de planimetría, y realización de estudios arqueológicos.

2ª. Realización de labores de consolidación de estructuras del Pósito, restitución de forjados y cubiertas, y restauración de parámetros exteriores, instalaciones, etc.

3ª. Acondicionamiento del interior del Torreón y del Pósito, adecuación del uso, ejecución de elementos de comunicación, y conexión entre los espacios generados.

4ª. Edificación de nueva planta bajo la superficie del patio, y consolidación y tratamiento de medianeras del entramado adyacente.

5ª. Urbanización de espacios libres, edificación de la Calle Cervantes y acondicionamiento urbano.

El conjunto de las actuaciones mencionadas tiene un valor aproximado de 1.649.000 € y mediante una memoria ha sido presentado en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con el objeto de conseguir la máxima financiación y tan pronto se tenga alguna respuesta se dará cuenta al Pleno.

Terminado el debate y sometida la propuesta de aceptación gratuita a votación la Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aceptar dicha cesión gratuita.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta como tan ampliamente proceda en derecho para la firma de cuantos documentos se precisen.

## **5º. LICENCIAS DE APERTURA.**

### **5.1 ANTONIO MARTÍN SACRAMENTO.**

Vista la instancia con nº. de entrada 2420 de fecha 9 de octubre de 2003, presentada por Antonio Martín Sacramento, con DNI 05606718P y con domicilio en la Calle Barba nº 15 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para venta de queso, jamón y derivados en la Calle Real nº 34.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

### **5.2 SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.**

Vista la instancia con nº. de entrada 255 de fecha 2 de febrero de 2004, presentada por la Sociedad Cooperativa Agraria Ntra. Sra. de la Encarnación, con CIF F13002779 y con domicilio en la Calle San Juan nº 11 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para bodega en la parcela 37 del polígono 56 de este término municipal.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria Oficial de Salud Pública, así como las alegaciones presentadas por uno de los vecinos colindantes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

3º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Delegación de Obras Públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de Organización del Territorio y de la Actividad Urbanística.

### 5.3 YOLANDA GARCÍA MORENO OROVIO.

Vista la instancia con nº. de entrada 334 de fecha 9 de febrero de 2004, presentada por Yolanda García Moreno Orovio, con DNI 05683238F y con domicilio en la Calle Deán Hervás nº 12 de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), por la que solicita Licencia de Apertura para pesquería en la Calle Calderón de la Barca nº 4 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

### 5.4 UNICAJA.

Vista la instancia con nº. de entrada 443 de fecha 18 de febrero de 2004, presentada por Unicaja, con CIF G29498086 y con domicilio en la Plaza de la Constitución nº. 10 Bajo de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para sucursal bancaria.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por la Veterinaria Oficial de Salud Pública.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

## **6º. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que el artículo 25 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Medio Ambiente, Protección contra Ruidos y Vibraciones, establece que el nivel de los ruidos interiores de viviendas permitidos a ellas por impacto de alguna actividad entre las 22:00 y las 08:00 horas no podrán superar los 25 decibelios.

Considerando que la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad tiene establecidos para dicho horario y en zona residencial 30 decibelios como nivel máximo de ruidos, se propone modificar dicho artículo con el objeto de adaptarlo a lo establecido por la Comisión Provincial de Saneamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Modificar el artículo 25 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Medio Ambiente, Protección contra Ruidos y Vibraciones, para que entre las 22:00 y las 08:00 horas los niveles de ruido

transmitidos en viviendas colindantes no superen los 30 decibelios, manteniéndose el texto del resto del artículo de la Ordenanza Municipal sin alterar.

2º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dicho acuerdo por espacio de 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la modificación textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

## **7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tomó la palabra M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila, Portavoz del Grupo PP, y formuló las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué causas ha habido para que la obra del Quijote haya durado tanto, y por qué no han sido aprovechados los trabajadores de los Planes de Empleo para su total ejecución?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que los trabajadores contratados en los Planes de Empleo a veces no son diestros en ciertos trabajos y, bien aconsejada por el Concejal de Urbanismo, se decidió contratar dos oficiales para solar y que quedara rematada la obra en condiciones.

2ª. Que si no tenía el Ayuntamiento otra opción que la de conceder a Fernando Casas la excelencia solicitada, puesto que entiende que, si se le requirió para que se incorporase a su puesto de trabajo un día determinado y él, como consecuencia de la condena, no le era posible tal incorporación, el Ayuntamiento no tiene por qué sufrir las consecuencias.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que su Equipo de Gobierno optó desde el primer momento por esperar a que le finalice la condena, como ya ha explicado en el punto de información de Alcaldía, entre otras cosas por contar con un contrato firmado hasta octubre del presente año con otro técnico, al que no se quiso perjudicar.

M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila replicó que al técnico actual no se le perjudica; el perjudicado sería Fernando Casas.

3º. ¿Cómo va a realizarse el reparto de los programas de las Ferias y Fiestas?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que de la misma forma que en Navidad, es decir por correo.

M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila manifestó que el gasto que ocasiona hacerlo por correo le parece abusivo, puesto que cada programa sale por 1,58 € lo que por 1.200 programas representa un gasto de 1.986 € o lo que es lo mismo 315.467 ptas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que probablemente tenga razón, pero que quieren tener la certeza de que a todos los vecinos les llegue y con el servicio de correos se puede tener esa garantía, y por lo que al coste se refiere queda compensado con el importe de otros actos de las fiestas que serán más económicos que años anteriores.

Seguidamente, y no habiendo más preguntas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dentro del turno de los ruegos hizo el siguiente:

Manifiestar que la postura que adoptó la oposición en el último Pleno celebrado cuyo único punto del orden del día era condenar el atentado del 11 de marzo le produjo una gran tristeza y enfado, pues cuando todos los partidos políticos de la Nación mostraron estar unidos en el dolor, sobraba la reivindicación realizada por el Grupo del PP de Carrión de Calatrava en relación con los actos de gobernabilidad de los catalanes. Creo que hay muchos días para hacer política y ese no era el apropiado. Os rogaría que no vuelva a ocurrir más.

Por alusiones a su grupo, M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Ávila respondió que el día 12 de marzo el Grupo del PP sólo expresó sus ideas acerca del terrorismo, llámese terrorismo islámico o llámese ETA, pues no hay un terrorismo de 1<sup>a</sup> o de 2<sup>a</sup> clase. Así mismo, reafirmó su repulsa hacia aquellas personas que, a escondidas, intentan un pacto solo beneficioso para unos pocos, cuando de lo que aquí se está tratando es de la paz en general, no sólo para aquellos que en cierto modo les apoyan mediante pactos; pactos de los cuales no conocemos nada, sólo la promesa de un abandono de las armas, promesa que no tenemos seguridad de por cuánto tiempo se podría mantener, y que lo único que pretenden es la desestabilización de España mediante tretas políticas. Debemos pensar que lo más importante para nuestra nación es la paz, pero no a cambio de cualquier precio. Queremos una España unida y no diseccionada, y para ello debemos dar la espalda a todos aquellos que apoyan al terrorismo. No creo que se pueda dar peor imagen que la que dio el PSOE en el día de la reflexión.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que el PP tuvo la respuesta el día de las elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas